

# PROMOCIÓN VERTICAL A CATEGORÍAS CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA CICLO ESCOLAR 2020-2021

## REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1

Cumplir con los requisitos establecidos en las bases de la Convocatoria, en todas y cada una de las plazas con las que participe.

2

Contar con nombramiento definitivo en el mismo tipo de sostenimiento (federal, federalizado, estatal o municipal) en el que desea participar.

3

Podrá participar en este proceso de selección exclusivamente en la entidad, el nivel, servicio educativo y tipo de sostenimiento donde presta el servicio con su plaza de antecedente.

4

Estar activo en el desempeño de la función acorde a la categoría que ostenta, durante todo el proceso o encontrarse en alguno de los siguientes supuestos, a la fecha de publicación de la convocatoria y desde el inicio del Ciclo Escolar 2019-2020:

a) Desempeñar la función de Asesoría Técnica Pedagógica con plaza docente, derivado de su participación en los procesos de promoción, celebrados en los ciclos escolares 2017-2018 y 2018-2019.

b) Desempeñar el cargo de Coordinador de Actividades Académicas o Tecnológicas, por designación de la autoridad educativa competente de la entidad federativa o por promoción obtenida durante la vigencia del Servicio Profesional Docente.

5

Contar con el grado académico de licenciatura o equivalente, acorde a su categoría y, en su caso, a la asignatura que imparte.

6

El personal docente, directivo y de supervisión que haya egresado de las Escuelas Normales Públicas, con estudios previos al establecimiento de las Licenciaturas para la Educación Básica, podrá participar debiendo cumplir con los demás requisitos previstos en esta convocatoria.

7

Acreditar un mínimo de cuatro años efectivos de experiencia en el desempeño de la función docente frente a grupo, o un mínimo de cinco años efectivos de experiencia en el desempeño de la función directiva o de supervisión, según corresponda a la categoría con la que participa.

8

Impartir frente a grupo un mínimo de 30 horas/semana/mes, si se trata de personal docente de Educación Secundaria (General, Técnica o Telesecundaria).

9

Impartir frente a grupo un mínimo de 25 horas/semana/mes, si se trata de personal docente de Educación Física.

10

El personal a quien se le asignó de manera temporal una plaza con funciones de dirección o de supervisión, durante el Ciclo Escolar 2019-2020, podrá participar en este proceso de selección de promoción vertical.

Para ello, debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 8 de los Lineamientos generales del proceso de selección para la promoción a funciones de dirección y de supervisión en Educación Básica (Promoción Vertical), con excepción de lo relativo al desempeño de la función que corresponde a la categoría que tiene asignada de manera definitiva.

11

El personal que desempeñe funciones de dirección o de supervisión sin la categoría correspondiente, con una antigüedad mínima de tres años en esa función y derivado de una comisión expedida por la autoridad educativa competente de la entidad federativa, podrá participar en este proceso para promoverse a la categoría inmediata superior de la plaza definitiva que ostenta.

Para ello, debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 8 de los Lineamientos generales del proceso de selección para la promoción a funciones de dirección y de supervisión en Educación Básica (Promoción Vertical), con excepción de lo relativo al desempeño de la función que corresponde a la categoría que tiene asignada de manera definitiva.

12

Manifiestar al momento de su pre-registro su aceptación o no, para hacer público sus datos personales; ello con independencia del resultado que se derive de su proceso de selección.